

SALTA, 07 SEP 2022

Nº 00286

Expediente Nº 14.297/2022

VISTO la Resolución CS Nº 117/18, por la cual se derogan las Resoluciones CS Nº 031/17 y Nº 271/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del acto administrativo citado en primer término, se establece que *"se debe extender los alcances de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 29 de la R CS 350/87 y modificatorias – Reglamento de concursos para provisión de cargos de profesores regulares a: Rector, Decanos, Coordinadores y Secretarios de la Universidad, Facultades o Sedes, Directores de Sede, Presidente y Secretario del Consejo de Investigación, Directores, Vicedirectores y Secretarios de los IEM, quienes no podrán ser miembros de ningún jurado"*.

Que en el Artículo 3º de la misma Resolución, se deja *"aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS 481/88) y los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancia el concurso"*.

Que, finalmente, por el Artículo 4º se dispone *"adoptar el criterio indicado en el Artículo anterior, para las Comisiones Asesoras de llamados a Inscripción de interesados para la cobertura de cargos interinos, según la normativa vigente de cada Facultad"*, en tanto que por el 5º se extiende tal disposición *"[...] los llamados a inscripción de interesados auxiliares de la docencia"*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Nº 00286

Expediente Nº 14.297/2022

Que el ESTATUTO DE LA UNSA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que la Asamblea Universitaria, órgano máximo del gobierno universitario, otorga a las Facultades la atribución de dictar las normas que aplicarán para la selección y designación de docentes interinos.

Que, siendo ello así, los Artículos 4º y 5º de la Resolución CS Nº 117/18 avanzan sobre una materia que –estatutariamente- debe ser regulada por las Facultades, en el carácter de *"unidades académico-administrativas y de gobierno"*, que el mismo Estatuto confiere.

Que, como reguladoras de un procedimiento interno, son las Facultades las que deberán resolver de qué manera se sortean las posibles situaciones de doble intervención, en un mismo proceso de selección de aspirantes.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto Nº 177/2022 (C.A.A.) y Nº 68/2022 (C.R. y D.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la UNSa, que deje sin efecto el Artículo 4º de la Resolución CS Nº 117/18 y que excluya a los llamados a inscripción de interesados



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente Nº 14.297/2022

para cubrir cargos de auxiliares de la docencia, del Artículo 5º del mismo acto administrativo, por ser dichas disposiciones contrarias a lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a las restantes Facultades de la Universidad y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados precedentemente.

RESOLUCIÓN FI Nº 00286

-CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa